

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL 2024 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de abril de 2024.

D. JUAN FRANCISCO DOMINGUEZ SUAREZ, titular del DNI: 43656733-L, en su calidad de **Coordinador General, de la Fundación Canaria de Juventud IDEO**, por medio del presente escrito, DICE: Tras el examen de la Convocatoria arriba referenciada, resulta:

PRIMERO: En fecha 08.02.2024 la Gerencia de la Entidad aprobó las Bases, de igual fecha, para la concesión de ayudas destinadas a financiar la puesta en marcha y desarrollo de Proyectos Juveniles destinados a la realización de actividades para la promoción y fomento de la participación juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de la finalidad fundacional que ostenta, en cuanto al fomento, promoción y apoyo de actividades, acciones y programas, destinados a la población juvenil de Canarias en aras de favorecer su desarrollo integral, siendo publicadas el día 19.02.2024 en la Plataforma <https://juventud.fundacionideo.org>.

SEGUNDO: Han concurrido a la presente convocatoria un total de 61 solicitudes, tal y como consta en la documentación aportada por la Comisión de valoración de los proyectos presentados.

TERCERO: Habiéndose recibido propuesta de adjudicación motivada de la Comisión de Valoración, adjuntando la documentación que obra en el Expediente, por medio del presente, se **RESUELVE ADJUDICAR**, la concesión de Ayudas destinadas a financiar la puesta en marcha y desarrollo de Proyectos Juveniles destinados a la realización de actividades para la promoción y fomento de la participación juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas para el Año 2024, de la siguiente manera:

Entidades beneficiarias - Importe total: Sesenta mil euros (60.000 €.-)

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CERVANTEAR: EDUCACIÓN Y CULTURA	UNCOVER: BIENESTAR EMOCIONAL A TRAVES DE LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD	3.000 €
ASSOCIACIÓ SUPERACCIÓ	ESPACIO SUPERACCIÓ - TENERIFE	3.000 €
ASOCIACIÓN CANARIA ATACAYTE PARA LA LUCHA POR EL BIENESTAR SOCIAL	INTEGRA 2024	3.000 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	DANZ BACK: PROGRAMA SINFÓNICO DE LA ORQUESTA SANTIAGO SABINA PARA LA COHESIÓN SOCIAL	3.000 €
ASOCIACIÓN DE REINSECCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	PROMOVIENDO FUTURO	3.000 €

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	PROYECTO MAGUA	3.000 €
ASOCIACIÓN CULTURAL SOY MAMUT	CONOCIENDO LO NUESTRO	3.000 €
FUNDACIÓN CANARIA MAIN	JOVENES DE MAIN	3.000 €
FUNDACIÓN ADSIS	ALFABETIZACIÓN MERAKI V	3.000 €
ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO LAS PALMAS	CREANDO FUTURO	3.000 €
FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	SEMBRANDO JUVENTUD	3.000 €
LA FAROLA FILMS ASOCIACIÓN CULTURAL	FUERTES JÓVENES: INTERCAMBO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL	3.000 €
ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	ENCUENTRO DE JÓVENES CON MUJERES RURALES EN EL TANQUE	3.000 €
ASOCIACIÓN ARTÍSTICA MEMVUS	ENSAYOS DE LA COMPAÑÍA MEMVUS ARTE	3.000 €
ASOCIACIÓN SCOUT GRUPO 446 ANAMBRO	VALOR DE ORIGEN	3.000 €
ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA	CONCIENCIA-T	3.000 €
ASOCIACIÓN PANDORA DESARROLLO DE LA ACTITUD CREADORA	ACTIVARTE	3.000 €
APANATE-ASOCIACIÓN CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	NOS VEMOS EN LA CASA ROJA	3.000 €
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA DIVERSA CANARIAS APRENDE	ESPACIOS INCLUSIVOS Y SENSIBILIZACIÓN JUVENIL EN CANARIAS	3.000 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON SORDOCEGUERA DE CANARIAS, ASOCIDE CANARIAS	SORDOCIEGA, JÓVEN...¡CAPAZ!	3.000 €

Las condiciones que regirán el Convenio serán las establecidas en las Bases aprobadas el pasado 08.02.2024, así como en el Convenio suscrito por las partes.

CUARTO: Se acuerda notificar la presente resolución a las Entidades adjudicatarias a través de la Plataforma <https://juventud.fundacionideo.org>. y su publicación en la página web de la Entidad (www.fundacionideo.org).



Las Entidades beneficiarias, deben **Aceptar** la Ayuda concedida en el plazo de los 10 días naturales posteriores a la comunicación de la resolución a través de la Plataforma <https://juventud.fundacionideo.org>. Transcurridos el citado plazo sin recibir la aceptación oportuna, la Ayuda queda a disposición de la Fundación, perdiendo la Entidad adjudicataria su condición de beneficiaria. Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Juan Francisco Domínguez Suárez
Coordinador General
Fundación Canaria de Juventud IDEO